



CBRS

Conservador de Bienes Raices
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl
Santiago Fax: 380 9444 info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Inversiones Jardin Del Este Limitada", y que rola a fojas 15742 número 11845 del Registro de Comercio de Santiago del año 2004, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 4 de julio de 2011.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento. Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor _____

Santiago, 5 de julio de 2011.

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Firma]*

Santiago 11 AGO 2011

VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

11 AGO 2011
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones



Carátula: 5576692

Inversiones Jardin Del Este Limitada



Código de verificación: 55174-0
www.cbrsantiago.cl/consulta

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrsantiago.cl/consulta, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile

Autenticación N°: 1432/11

El que esta certifica que la firma que antecede
es autenticamente la que usa en sus sus
relaciones de señor:

M. Reyes

Partida procesada en: 15-7
Derechos por: 50,-
Santiago: 11 ago 11

[Signature]



15/08/2011
Agencia Consular



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Fojas : 15742



MH/MH

N°11845

CONSTITUCION

INVERSIONES

JARDIN DEL ESTE

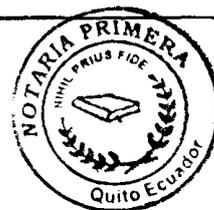
LIMITADA

Rep: 12448

C: 143808

Santiago, treinta y uno de Mayo del año dos mil

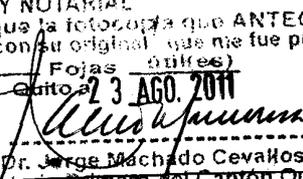
1	cuatro.- A requerimiento de don Hernán Quiroz,
2	procedo a inscribir lo siguiente: René Benavente
3	Cash, abogado, Notario Público Titular
4	Cuadragésima Quinta Notaría Santiago, Huérfanos
5	novcientos setenta y nueve, piso séptimo,
6	certifica: Por escritura pública, esta fecha
7	ante mí, XIMENA CAROLINA MUÑOZ MIRANDA, PAULINA
8	ANDREA MUÑOZ MIRANDA, y MATIAS MIGUEL MUÑOZ
9	MIRANDA, todos domiciliados Avenida Las Condes
10	once mil cuatrocientos, comuna Las Condes,
11	constituyeron sociedad de responsabilidad
12	limitada monto aportes respectivos. Objeto: La
13	inversión en toda clase de acciones, derechos y
14	valores mobiliarios, en bienes raíces y bienes
15	muebles, corporales o incorporales, y el
16	desarrollo de todo tipo de proyectos de
17	inversión. Podrá también realizar todas las
18	actividades conexas o conducentes a los
19	objetivos señalados u otros negocios que digan
20	relación directa con el giro de la sociedad y,
21	en general, llevar a cabo por sí misma o a
22	través de terceros cualquier negocio que los
23	socios acuerden. Para el cumplimiento de este
24	objeto, la sociedad podrá ejecutar y celebrar
25	toda clase de actos y contratos e incluso
26	formar otras sociedades e ingresar en ellas.
27	Razón social: INVERSIONES JARDIN DEL ESTE
28	LIMITADA, pudiendo usar nombre de fantasía
29	JARDIN DEL ESTE LIMITADA o JARDIN DEL ESTE
30	



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

LTDA. Administración y uso razón social:

1	Corresponderá a todos los socios, quienes
2	deberán actuar en forma conjunta dos
3	cualesquiera de ellos, y, de esta forma,
4	anteponiendo su firma a la razón social,
5	representarán a la sociedad con las facultades
6	estipuladas pacto social. Capital: un millón de
7	pesos.- que socios aportan en partes iguales,
8	es decir, un tercio cada uno, en este acto, en
9	dinero efectivo y que es ingresado y pagado
10	íntegramente con esta fecha en caja social.
11	Duración: cinco años, a contar fecha escritura
12	social, renovables períodos iguales y sucesivos
13	de cinco años cada uno, salvo que alguno de los
14	socios manifieste voluntad en contrario.
15	Domicilio social: Ciudad Santiago. Demás
16	estipulaciones escritura extractada. Santiago,
17	quince de abril de dos mil cuatro. René
18	Benavente Cash, Notario Público.- Hay firma
19	ilegible.- El extracto materia de la presente
20	inscripción, queda agregado al final del
21	bimestre de Comercio en curso.
22	
23	
24	

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con su original que me fue presentado
en 3 Fojas (nótes)
Quito el 23 AGO. 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito